



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Pablo Cesar Henríquez Maldonado.

ALGARROBO, 13 DE SEPTIEMBRE 2013.-

DECRETO N° 2.951

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. **D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012**, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha **15 de septiembre 2013**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Pablo Cesar Henríquez Maldonado**.

CONSIDERANDO:

- I. Ficha Técnica de Contratación a Honorarios, visada por el Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza y el Sr. Director de Administración y Finanzas Sr. Iván Rodríguez Valdés.
- II. Que esta contratación a Honorarios no aumenta la dotación efectiva de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en atención a que la persona que cumplirá la función antes señalada conforma la dotación de personal como funcionario del servicio. La presente contratación a honorarios se efectuará fuera del horario normal de trabajo.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Pablo Cesar Henríquez Maldonado**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliado en parcela _____ para que realice las labores mencionadas en el contrato, desde el **15 de septiembre 2013 hasta el 23 de septiembre 2013**, por la suma de **\$ 5.611.200.-** (cinco millones seiscientos once mil doscientos pesos), impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por el Director de Administración y Finanzas.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-78-000 "Aporte Fiestas Patrias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

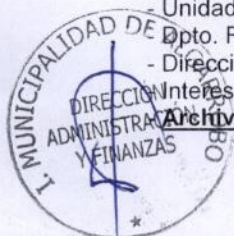
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



008.482-13.

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO

FECHA 23 de Septiembre 2013

SALIDA

DOCUMENTO 2013

FECHA 23 de Septiembre 2013

NO. ANRE

HORA 09:15

FIRMA